



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-30887894-APN-GEYE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 25 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2025-18775450- -APN-GA#SSN – Rentabilidad Bruta Mensual - Febrero de 2025

Síntesis: Rentabilidad Bruta Mensual de las entidades de seguros de Retiro para Rentas Vitalicias Previsionales y Rentas Vitalicias de la Ley de Riesgos del Trabajo. Corresponde al mes de **febrero de 2025**.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitirles la **Rentabilidad Bruta Mensual (RBM)** informada por las entidades de seguros de Retiro autorizadas a operar en Rentas Vitalicias Previsionales y/o Rentas Derivadas de la Ley de Riesgos del Trabajo.

En el **IF-2025-30828174-APN-GEYE#SSN** se publica la RBM correspondiente al mes de **febrero de 2025**, que fuera informada por cada una de las entidades con carácter de declaración jurada a esta SSN.

La presente se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros>, dentro de la sección *Estadísticas > Ramo > Vida y Retiro > Rentabilidad Bruta Mensual*.

Saludo a Usted atentamente

Sebastian Steyerer
Gerente
Gerencia de Estudios y Estadísticas
Superintendencia de Seguros de la Nación



Informe Resolución SSN N°: 32.275

Rentabilidad Bruta

Mensual

Rentas Vitalicias Previsionales
Rentas derivadas de la Ley de
Riesgos del Trabajo

Febrero 2025

INTRODUCCIÓN

En la presente Circular se publican los datos de la Rentabilidad Bruta Mensual (RBM) del mes de **febrero de 2025** para las Rentas Vitalicias Previsionales y Rentas Derivadas de la Ley de Riesgos del Trabajo.

Las tasas de RBM son informadas mensualmente a la SSN, con carácter de declaración jurada, por las entidades de seguros de Retiro que operan con dichas rentas, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones SSN N° 32.275 y N° 32.330 y las Comunicaciones SSN N° 1810 y N° 1821.

En la Comunicación SSN N° 1882 se describen los fundamentos, el mecanismo de cálculo y ejemplos de aplicación de la RBM a las pólizas que iniciaron su vigencia a partir del 01.01.2008.

INFORMACIÓN DEL PERÍODO

Evolución anual de la Rentabilidad Bruta Mensual														
Entidades	2024												2025	
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Febrero	
1 BINARIA RETIRO	7,10	8,53	5,52	6,49	5,00	1,36	5,83	2,72	4,37	5,13	3,27	4,51	1,73	
2 CREDICOOP RETIRO	10,50	13,74	7,98	7,33	3,33	2,82	3,97	4,50	4,31	5,99	4,24	3,29	1,03	
3 GALICIA RETIRO	2,43	11,83	6,73	7,57	4,39	-0,01	6,92	3,26	2,96	3,98	3,43	3,28	2,54	
4 HSBC RETIRO	5,33	8,24	5,09	5,86	1,06	2,14	4,27	2,52	4,06	4,35	2,83	3,18	2,12	
5 INST. ENTRE RÍOS RETIRO	6,61	7,81	6,29	4,80	2,61	2,30	3,74	3,25	2,40	3,64	2,88	3,49	2,07	
6 NACIÓN RETIRO	4,01	13,15	4,86	7,71	3,08	-1,31	7,98	1,09	3,66	4,51	16,12	3,56	1,03	
7 ORÍGENES RETIRO	5,16	12,51	7,55	7,98	1,74	0,12	5,73	2,53	6,88	7,19	5,71	4,32	0,24	
8 PROYECCIÓN RETIRO	5,71	5,50	3,99	2,98	2,00	2,10	2,20	2,28	2,34	2,28	2,09	1,94	1,81	
9 SAN CRISTÓBAL RETIRO	7,45	8,04	5,30	4,86	3,55	3,21	3,11	1,72	1,65	2,70	4,47	2,92	2,08	
10 SMG RETIRO	4,15	9,45	6,27	9,48	4,19	2,28	5,41	3,56	3,27	3,30	3,70	3,34	2,19	

Asimismo puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-deseguros> dentro de la sección Estadísticas > Ramo > Vida y retiro > Rentabilidad Bruta Mensual.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-30828174-APN-GEYE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 25 de Marzo de 2025

Referencia: Rentabilidad Bruta Mensual Febrero 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.25 14:00:17 -03:00

Sebastian Steyerer
Gerente
Gerencia de Estudios y Estadísticas
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.25 14:00:18 -03:00